**Descripción del problema**

La normativa vigente ha provocado un estancamiento en la inclusión financiera. Dicha modificación requiere movimiento de tasas lo que fomentaría el acceso de los sectores menos favorecidos al financiamiento.

**Descripción**

En el año 2007, se emitió la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito con el objeto de eliminar asimetrías de información y promover mayor acceso al crédito, especialmente a través de la reducción del costo de los microcréditos. Si bien la ley ordenó el comportamiento de la información y evitó ciertos abusos, un efecto no deseado fue el estancamiento (o la disminución) de las posibilidades de inclusión.

El número de operaciones se estancó. El porcentaje de incremento del número de operaciones es inferior al porcentaje de incremento de la colocación. Es decir, se ha colocado más en menos personas.

El Informe "Microscopio global 2016: Análisis del entorno para la inclusión financiera"3, que evalúa el entorno normativo y la calidad de políticas públicas para la inclusión financiera, ubica al Ecuador en el puesto 25 (de 55) en el ranking 2016. En el 2007 fue tercero y en el 2009 sexto.

**Delimitación, alcance**

Sujeto: El microcrédito

Objeto: Los efectos del crecimiento del microcrédito en el Ecuador como resultado de las medidas económicas en el periodo 2005-2017

Tiempo: 2005-2017

Espacio: Asociación de Instituciones de Microfinanzas – ASOMIF. Ecuador.